

# Anexos



## ANEXO 1

### FASES DE ALERTA

FASES	FASE 0	FASE 1	FASE 2
<b>RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA</b>	<p><b>NO HAY RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA</b></p> <p>Sin presencia de eventos que pueden tener impacto en la Salud pública</p>	<p><b>RIESGO INMINENTE PARA LA SALUD PÚBLICA</b></p> <p>Presencia de eventos que pueden suponer un riesgo para la salud pública en Paraguay</p>	<p><b>RIESGO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SALUD PÚBLICA</b></p> <p>Presencia de eventos que constituyen un riesgo para la salud pública en Paraguay</p>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información/Promoción de la salud</li> <li>• Preparación</li> <li>• (Capacitación/Simulacro)</li> <li>• Monitoreo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información/Promoción de la Salud</li> <li>• Aplicación de Ficha de la Salud (valoración)</li> <li>• Exigencia del certificado de Vacunación si corresponde recomendación de vacunación</li> <li>• Examen de Salud de Pasajeros</li> <li>• Derivación a centros de Referencia</li> <li>• Notificación de casos sospechosos al CNE/DGVS y la información de sus contactos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información/Promoción de la Salud</li> <li>• Aplicación de Ficha de salud (obligatorio)</li> <li>• Exigencia del certificado de Vacunación/ Recomendación de vacunación</li> <li>• Examen de salud de Pasajeros</li> <li>• Evaluación médica</li> <li>• Derivación a centros de Referencia</li> <li>• Identificación de contactos</li> <li>• Notificación de casos sospechosos al CNE/DGVS y la información de sus contactos</li> </ul>



## ANEXO 2 FICHA DE SALUD DEL VIAJERO

### FICHA DE SALUD DEL VIAJERO / HEALTH TRAVELER INFORMATION

La veracidad de estos datos es fundamental para la protección de su salud y la protección de su salud y la de otras personas/  
The accuracy of this data is essential for the protection of their health and that of others

N° de Vuelo/Flight Number:		N° de Asiento / Seat Number:	
<b>INFORMACIÓN PERSONAL / PERSONAL INFORMATION</b>			
Edad/Age:		Sexo /Sex	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
Dirección de residencia actual / Current Address:			
País / Country:		Ciudad / City:	
Estado / state:		Código postal / Zip Code:	
N° de Contacto / Number for Contact:			
Correo Electronico / E-mail adress:			
N° de Pasaporte y país de expedición / Passport n° and issuing country:			

<b>INFORMACION DE CONTACTO / CONTACT INFORMATION</b>	
Dirección(es) en Paraguay en los próximos 21 días (para contacto) / Locations(s) in Paraguay in the next 21 days (for contact purposer): (Residencia u Hotel/Residence or Hotel)	
Ciudad(es) / City(ies):	Estado(s) / States(s):
N° Telefono de contacto/ Phone number for contact:	
<b>INFORMACION DE VUELO / FLIGHT INFORMATION</b>	
Fecha de llegada al Paraguay / Arrival date to Paraguay: / /	
País donde inicio su viaje / Country of origin of travel:	
Destino final / Final destination:	
Conexiones previas / Previous conexions:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Especificar países y ciudades de conexión / Specify countries and cities of connection:	
Fecha de llegada al Destino Final / Arrival date to final destination: / /	

<b>INFORMACION EPIDEMIOLOGICA / HEALTH INFORMATION</b>	
Países o lugares visitados en los últimos 21 días / Countries or places visited in the last 21 days:	
<b>Síntomas observados en las últimas 24HS/ Symptoms noted in the last 24 hours</b>	
Fiebre mayor de 38° C/ Fever Over 100.4° F	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Dolor de Cabeza / Haedache	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Tos/ Cough	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Dificultad para respirar / Breathing Dificulty	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Diarrea / Diarrhea	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Vomito / Vomit	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Erupciones Cutáneas / Rash	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Hematomas o sangrados sin traumatismo /Bruising or bleeding without trauma	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Coloración amarillenta de la piel— Ictericia / Jaundice	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Contacto cercano con personas enfermas en las ultimas 3 semanas / have Close Contact with sick people in the last 3 weeks	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>

Fecha / Date: / /	Firma / Signature:
-------------------	--------------------



**ANEXO 3**

**SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPITALES DE REFERENCIA**

<b>Aeropuerto Silvio Pettirossi</b>				
<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Servicio</b>	<b>Dirección</b>	<b>Contacto</b>	<b>Teléfono/Fax</b>
<b>Traslado de Pacientes</b>	<b>Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias</b>	Rca. Argentina c/Caaguazú	Dr. Raúl Latorre	*141 0982 230-286
<b>Internación de Paciente</b>	<b>Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM)</b>	Venezuela c/Tte. Mauricio Escobar	Dr. Carlos Morínigo	021 290-123 021 290-838
	<b>Instituto de Medicina Tropical (IMT)</b>	Venezuela y Florida	Dr. Oscar Merlo Faella Director	0981 404-364
	<b>Hospital de Luque</b>	Campos Cervera e/ Independencia Nacional	Dr. Francisco Javier Duarte Director	021 642-375 021 650-345/6



### ANEXO 4

EVENTOS	Síntomas y Signos	MEDIDAS DE CONTROL
<b>Cuadros Respiratorios</b>	Caracterizados por la presencia de constipación nasal, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, cianosis, que se acompañan o no de fiebre	Precauciones de transmisión aérea y de contacto
<b>Cuadros de diarrea</b>	Presencia de deposiciones líquidas en más de 3 oportunidades	Precauciones de contacto
<b>Síndrome febril icterico</b>	Fiebre que se acompaña de coloración amarilla de	NA



### EVENTOS A SER CONTROLADOS



	piel y mucosas	
<b>Síndrome febril exantemático</b>	Fiebre que se acompaña de rash eritematoso de piel, acompañado o no de conjuntivitis	Precauciones de transmisión aérea

## ANEXO 5

### PLAN DE CAPACITACIÓN



#### I. Introducción

En el Marco de la Implementación del Manual de Procedimientos de Puntos de Entrada para el reglamento Sanitario Internacional (2005), se elabora el Plan de Capacitación para puntos de entrada orientado al entrenamiento en el servicio dirigido a profesionales de la salud pública y otros actores clave de manera a poner en práctica el Manual de Procedimientos para puntos de entrada para la detección de Eventos de Salud Pública de Importancia Nacional e Internacional.

El RRHH que realiza sus funciones en el aeropuerto y en instituciones que apoyaran el trabajo deberá conocer las acciones y estar coordinados entre sí para evitar la prevención de la propagación de enfermedades transmisibles en el aeropuerto internacional.

Este plan está diseñado para capacitar al RRHH de las diferentes estructuras involucradas en la implementación del Manual de Procedimientos.

#### II. Objetivo General

1. Capacitar al personal del aeropuerto internacional para la detección y respuesta de Eventos de Salud Pública de Importancia Nacional e Internacional.

#### III. Marco Conceptual

La implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), que entrara en vigor en el año 2007, establece la necesidad de establecer capacidades básicas en los aeropuertos designados, para lo cual se requiere la capacitación del RRHH que será responsable de detectar y responder a los Eventos de Salud Pública de Importancia Nacional e Internacional.

#### IV. Destinatarios

El Plan de Capacitación contempla la capacitación de:

1. Personal de salud de los establecimientos de salud del aeropuerto
2. Personal de Salud del Puesto de Control Sanitario del aeropuerto



3. Directivos, personal técnico y de soporte del aeropuerto
4. Compañías aéreas
5. Migraciones
6. Aduanas
7. Servicios de Salud de Referencia
8. Personal de Seguridad
9. Secretaria Nacional de Turismo

V.PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	
TEMAS	SECTORES/ÁREAS
Reglamento Sanitario Internacional-Eventos en salud Pública de Importancia Internacional(ESPII)u otras amenazas de riesgo sanitario	Directivos, Miembros del COE, Migraciones , Aduanas, Líneas aéreas, Agentes de Viajes, Gestión del tránsito aéreo, Hospitales, Policía, seguridad
Riesgo en Salud pública, Brotes, Epidemias- Pandemias ,Eventos	Compañías Aéreas, Tripulación Agentes de Viajes,SENATUR
Enfermedades Transmisibles-Listadode enfermedades a ser Vigiladas	Compañías Aéreas, Tripulación Agentes de Viajes ,SENATUR
Procedimientos ante Emergencias en salud Pública Coordinación para la aplicación del RSI con la Autoridad Sanitaria, coordinaciones respectivas con los servicios públicos destacados en el aeropuerto	Directivos, Miembros del COE, Migraciones , Aduanas, Líneas aéreas, Agentes de Viajes, Gestión del tránsito aéreo, Hospitales, Policía, seguridad
Aplicación de Procedimientos ante Emergencias en Salud Pública: Ficha de salud del viajero, monitoreo de personas, Examen de salud, Examen Médico, Traslado de viajeros con sospecha , Manejo de contactos	Departamento Medico Aeropuerto Miembros del equipo de control sanitario
Riesgo en Salud pública, Eventos Enfermedades Transmisibles-Enfermedades bajo Vigilancia Especial Definición de Casos	Departamento Médico Aeropuerto
Vigilancia de la salud: detectar y notificar viajeros con sintomatología de enfermedad transmisible que pueda suponer un riesgo de diseminación a nivel nacional o internacional Detectar y priorizar situaciones de riesgo e informar de forma inmediata	Departamento Medico Aeropuerto Miembros del equipo de control sanitario



Preparación para asegurar una respuesta apropiada ante una contingencia apropiada ante una contingencia	
Monitoreo de viajeros que presentan signos y síntomas bajo especial vigilancia y con relación a eventos a nivel nacional e internacional	Funcionarios del Aeropuerto, Funcionarios de Mostrador, Maleteros, Taxis , Remises
Inspección Sanitaria y vigilancia de las condiciones sanitarias de las instalaciones, medios de transporte (aeronaves) y mercancías en el punto de entrada.	Directivos del Aeropuerto, Explotadores de aeronaves Servicio de Mantenimiento del Aeropuerto y de las Compañías Aéreas
Manejode residuos de las aeronaves Limpieza y desinfección de las Aeronaves y de las Unidades Móviles Limpieza y desinfección de las áreas en las que los pasajeros hacen contacto (mostradores, barandales, mesas dellonado de cuestionarios, puertas, etc).	Servicio de Mantenimiento del Aeropuerto y de las Compañías Aéreas, Servicio de Emergencia Extrahospitalaria-SEME
Aislamiento de los Viajeros enfermos, valoración de casos sospechosos. Dotación y utilización de Equipo de Protección Personal. Medidas estrictas de bioseguridad. Provisión de Insumos necesarios	Red Hospitalaria, Servicio de emergencia Extra-Hospitalaria SEME



## ANEXO 6

### LISTADO DE ACTORES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

	Actores	Contacto	Teléfono
1	Director/a General de Vigilancia de la salud-DGVS	Dra. Águeda Cabello	021 204-743
2	Centro de Enlace – CNE- Ministerio de Salud	Dra. Andrea Ojeda	021 222-012 021 208-101
3	Director/Responsable de Punto de Entrada - Ministerio de Salud	Dra. Sixta Bogado de Brizuela	021 204-743 Int.304
4	Director Aeropuerto Silvio Pettirossi	Lic. Víctor Velázquez	021 223-881 Int. 2362 021 646-121 Cel. 0984-111-093 0981-653-840
5	Administrador Aeropuerto Silvio Pettirossi	Cta. Rubén Aguilar	688-2362 Cel. 0983-435-233
6	Coordinador del Departamento médico del Aeropuerto	Dr. Adam Estigarribia	0971-415454
7	Gerente de Tránsito Aéreo –ATS	José Luis Chaves	688-2346- 098-1505676
8	Gerente de Operaciones	Sr. Fermín Campuzano	688-2104
9	Jefe de AVSEC	Victor Arguello	688-2203
10	Jefe Coordinador de Migraciones	Domingo Benítez	021 646-111
11	Jefe o Coordinador de Aduanas	Reinaldo Santa Cruz	688-2286 688-2103 688-2296 0981-605505
13	SENAVE	Ing. Agr..Juana Servián	0981 148877
14	SENEPA	Oswaldo Benítez	0982406-442
15	SENACSA	Sr. Virgilio González	021-645-477; 0982-736-589



16	Laboratorio Central de Salud Pública	Dr. Gustavo Chamorro	021 294-999 – 021 292-653
17	Responsable de Taxis y Remises	Lic. Celso Miranda	021 645-845
<b>*Compañías aéreas que operan en el Aeropuerto</b>			
	<b>Líneas Aéreas</b>	<b>Gerente/contacto</b>	<b>Teléfono</b>
1	T.A.M	Luis Galeano	0991 205-263
2	Taca Airlines	Herbert Rodas	0098005118222 –021 645-619
3	Amazonas	Ricardo Delgado	0992-511423--6882425
4	Aerolíneas Argentinas	Yolanda Piris	021 645-440 021 645-934
5	Gol	Nelson Stanley	021 645-594 021 645-563
6	Copa	Alejandro Waisburt	021 644-780 054114132353
7	Tam Airlines	Adriana Sánchez	659-5000 659-0000
8	BQB	Ricardo Delgado–	0992-511423--6882425



**Contactos Externos**  
**Enlaces de comunicación con las siguientes entidades:**

<b>Institución</b>	<b>Contacto</b>	<b>Teléfono</b>
Interior	Dr. Francisco De Vargas	415-2221 – 415-2240
Defensa Nacional	Gral. (R) Bernardino Soto Estigarribia	021 210-052
Relaciones Exteriores	Dr. Eladio Loizaga	493-902 445-536
Agricultura Y Ganadería	Ing. Agr. Jorge Gattini	452-316 490-336 441-036
Obras Publicas y Comunicaciones	Dr. Ramón Giménez Gaona	414-9000
DINATRAN	Abog. Victor Daniel Arce	582-145 582-990 582-162
Migraciones	Abog. Jorge Kronawetter	446-066 446-673 492-908
SENATUR	Marcela Bacigalupo	494-110 491-230 441-530



## ANEXO 7

### REPORTE EN VUELO DE PASAJERO CON SOSPECHA DE ENFERMEDAD (COMANDANTE DE AERONAVE –ATS –OPS –CONTROL SANITARIO-DPTO MEDICO- AUTORIDAD AEROPORTUARIA)

#### INFORMACIÓN A SER COMUNICADA ANTE PASAJERO CON SOSPECHA DE PRESENTAR SINTOMATOLOGÍA DE INTERÉS PARA SALUD PÚBLICA

- a. Identificación de la aeronave
- b. Aeropuerto de salida
- c. Aeropuerto de destino
- d. Hora prevista de llegada
- e. Número de personas abordo
- f. Número de casos sospechosos abordo
- g. Síntomas principales detectados por la tripulación
- h. Necesidades para la atención del enfermo

#### INFORMACIÓN SOBRE LOS SIGNOS Y SINTOMAS

Fiebre mayor de 38°	Fever more than 100.4° F
Dolor de cabeza	Headache
Dolor de garganta	SoreThroat
Dolores musculares	Muscular pain
Tos persistente	Persistent cough
Dificultad para respirar	Breath difficulty
Diarrea persistente	Persistent diarrhea
Vomito persistente	Persistent vomit
Erupciones cutáneas	Rashes
Hematomas o sangrado sin lesión previa	Bruising or bleeding without previous injury
Confusión de aparición reciente	Confusion of recent onset
Coloración amarillenta de piel/ictericia	Jaundice



**ANEXO 8  
ENFERMEDADES A SER VIGILADAS**

ENFERMEDADES	MEDIDAS DE CONTROL
Viruela	Vigilancia
Poliomielitis por Poliovirus Salvaje	Implementar medidas de prevención de transmisión de contacto Vacuna OPV
Gripe humana causada por un nuevo subtipo de virus (GRIPE AVIAR)	Implementar medidas de prevención de transmisión aérea y de contacto
Síndrome respiratorio agudo severo (SRAS)	Implementar medidas de prevención de transmisión aérea y de contacto
Cólera	Implementar medidas de transmisión de contacto
Peste neumónica	Implementar medidas de prevención de transmisión aérea y de contacto
Fiebre amarilla	Vacuna AA
Fiebres hemorrágicas virales ( Del ébola, de Lassa, de Marburgo)	Implementar medidas de prevención de transmisión aérea y de contacto
Fiebre de Nilo Occidental	NA
<b>OTRAS ENFERMEDADES DE ESPECIAL IMPORTANCIA (Nacional Regional)</b>	
Dengue,	NA
Fiebre del Valle del Rift,	NA
Enfermedad Meningocócica	Implementar medidas de prevención de transmisión aérea. Vacuna
Sarampión y Rubeola	Vacuna SR. Implementar medidas de prevención de transmisión aérea y



PLAN NACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL PARA EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA

	<b>de contacto</b>
<b>Malaria</b>	<b>Quimioprofilaxis</b>
<b>Coronavirus</b>	<b>Implementar medidas de prevención de transmisión aérea y de contacto</b>
<b>Infecciones Respiratorias o Infectocontagiosa de aparición reciente.</b>	<b>Implementar medidas de prevención de transmisión aérea y de contacto</b>



## ANEXO 9

Procedimientos de desinfección de aeronaves para prevenir la diseminación de enfermedad y contener la infección y la contaminación en la fuente

En general, la limpieza de rutina de las superficies contaminadas con jabón o detergente y agua (después de usar un kit para limpieza de derrames, si es necesario) para remover suciedad y materia orgánica, seguido del uso correcto de desinfectantes para inactivar cualquier organismo restante, constituye el manejo ambiental efectivo de los agentes sospechosos.

Reducir el número de agentes infecciosos en una superficie mediante estos pasos minimiza las posibilidades de transferirlos a través de manos contaminadas. Los agentes que causan las enfermedades transmisibles de importancia para la salud pública son susceptibles de inactivación mediante varios desinfectantes químicos fácilmente disponibles en el comercio.

Sin embargo, se debe tener cuidado al usar desinfectantes a bordo de las aeronaves debido a los efectos potencialmente dañinos de dichos agentes sobre los componentes de la aeronave. Solo se deben usar desinfectantes aprobados a nivel nacional para uso en aeronaves

Equipamiento del personal de limpieza:

- Guantes protectores.
- Protección para los ojos si existe peligro de salpicaduras (gafas).
- Mascarillas (Tapabocas).
- Botas
- Chalecos protectores
- Bolsa para residuos biológicos



Procedimiento de limpieza

Los líquidos/sustancias corporales (por ejemplo, vómito de un viajero enfermo) deben primero recogerse de las superficies evidentemente contaminadas usando un material absorbente, que luego debe eliminarse. Las áreas amplias contaminadas con líquidos/sustancias corporales (por ejemplo, que cubren la mayor parte de una mesa bandeja se deben tratar con desinfectante después de la eliminación con material absorbente, luego limpiar y realizar una desinfección final. Debido a que los desinfectantes no están registrados para su uso en superficies porosas, las cubiertas de los asientos y las alfombras con áreas significativamente contaminadas deben retirarse cuidadosamente, colocarse en una bolsa rotulada y cerrada y lavarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante, o se las debe destruir. En caso de que la contaminación del asiento haya traspasado la cubierta, puede ser necesario retirar la tapicería interna del asiento para la desinfección adecuada.

Se deben limpiar las siguientes superficies y luego desinfectarlas en el asiento del (de los) caso(s) sospechosos, asiento(s) adyacente(s) en la misma hilera, hilera(s) adyacente(s) y otras áreas, como se detalla a continuación

- Área del asiento
- Apoyabrazos
- Respaldos (la parte plástica y/o metálica)
- Mesas bandeja



- Seguros del cinturón de seguridad
- Controles de luz y aire, botón de llamada de la tripulación de cabina y agarraderas del compartimento superior
- Paredes y ventanas adyacentes
- Monitor de video individual
- Lavatorios
- Lavatorio o lavatorios usados por el viajero enfermo, agarradera de la puerta, dispositivo de cierre, asiento del excusado, grifo, lavamanos, paredes y estante adyacente.
- Limpiar el área de suciedad (remover sólidos y absorber desechos líquidos). Aplicar el desinfectante (véase arriba) de acuerdo con los procedimientos aprobados por el fabricante del equipo original y según las instrucciones en la etiqueta del fabricante del desinfectante.
- Una vez que el área esté mojada, usar toallas de papel para limpiar el área y desechar las toallas de papel en una bolsa para peligros biológicos.
- Usar un desinfectante adecuado.
- Asegurar el tiempo de contacto adecuado entre el desinfectante y la superficie para la destrucción de los microorganismos. Se deben seguir todas las precauciones de seguridad según se indique (por ejemplo, garantizar la ventilación adecuada en áreas cerradas como lavatorios y evitar salpicar o generar aerosoles accidentalmente).
- Cambiarse los guantes con suciedad visible.
- Retirar toda porción afectada de la alfombra.
- Enjuagar la superficie con agua, y secar. Colocar todas las toallas de papel en una bolsa para peligros biológicos.
- Quitarse los guantes y colocarlos en una bolsa de peligros biológicos.
- Cerrar la bolsa para peligros biológicos usada y asegurarse del transporte y eliminación final adecuados.
- Cuando se haya completado la limpieza y desinfección y después de quitarse los guantes, lavar inmediatamente las manos con agua y jabón, o con una solución a base de alcohol.
- Evitar tocarse el rostro con las manos con los guantes o sin lavar.
- No utilizar aire comprimido y/o agua a presión para limpiar, ni ningún otro método que pudiera causar salpicaduras o volver a generar aerosoles de material infeccioso. Solo se deben utilizar aspiradoras después de que se ha realizado la desinfección adecuada.
- Operar el sistema de control ambiental de la aeronave por lo menos hasta que el viajero sospechoso haya desembarcado, o hasta que el proceso de desembarque esté completo, también puede contribuir a interrumpir la transmisión de material infeccioso y se debe realizar si concuerda con los factores de seguridad. De lo contrario, se debe brindar ventilación desde una fuente en tierra.

Equipo y suministros de desinfección

En un kit para limpieza de derrames se deben reunir previamente los siguientes materiales:

- Bolsas para peligros biológicos; si no se dispone de una bolsa para peligros biológicos, rotular la bolsa de residuos regular como "peligro biológico"



- Guantes desechables (se pueden considerar materiales que no sean látex para evitar el riesgo de reacción alérgica)
- Protección para los ojos
- Toallas de papel
- Solución detergente
- Agua
- Desinfectante
- Carteles necesarios para aislar el área

Nota:

Durante el vuelo, las bolsas para mareos usadas deben conservarse en el recipiente para residuos de un lavatorio. No se las debe arrojar por el excusado y a tal efecto se debe colocar un cartel en el lavatorio. El equipo de mantenimiento de excusados debe retirarlas de la aeronave y eliminarlas junto con los desechos del excusado de la aeronave. Si se usa un receptáculo específico para conservar los contenedores con las bolsas para mareos, se debe limpiar minuciosamente, lavar y desinfectar después de cada uso y se le debe dar el mismo tratamiento que los contenedores portátiles del excusado.





## ANEXO 10

### DECLARACION GENERAL DE AERONAVE

#### DECLARACIÓN GENERAL (Salida/Entrada)

Explotador.....  
 Marcas de nacionalidad y de matrícula ..... Vuelo núm. .... Fecha .....  
 Salida de ..... Llegada a .....  
 (Lugar) (Lugar)

#### RUTA DE VUELO

(La columna "Lugar" debe indicar siempre el punto de origen, todas las paradas en ruta y el punto de destino)

LUGAR	NOMBRES DE LA TRIPULACIÓN*	NÚMERO DE PASAJEROS EN ESTA ETAPA**
		<i>Lugar de salida:</i> Embarcan: ..... Continúan en el mismo vuelo: .....
		<i>Lugar de llegada:</i> Desembarcan: ..... Continúan en el mismo vuelo: .....

#### Declaración sanitaria

Nombre y número de asiento o función de las personas a bordo que padecen de una enfermedad distinta del mareo o de los efectos de un accidente, que pueden tener una enfermedad transmisible [la presencia de fiebre (temperatura de 38°C/100°F o superior), acompañada de uno o más de los siguientes signos o síntomas: indicios evidentes de que no se encuentra bien; tos persistente; dificultad para respirar; diarrea persistente; vómitos persistentes; erupciones cutáneas; hematomas o sangrado sin lesión previa; o confusión de aparición reciente, aumenta la probabilidad de que la persona esté padeciendo una enfermedad transmisible], así como los casos de esa clase de enfermedad desembarcados durante una escala anterior .....

Detalles relativos a cada desinsectación o tratamiento sanitario (lugar, fecha, hora, y método) durante el vuelo. Si no se ha efectuado la desinsectación durante el vuelo, dar detalles de la última desinsectación .....

Firma, si se exige, con hora y fecha \_\_\_\_\_  
 Miembro de la tripulación a quien Corresponda

Exclusivamente para Uso Oficial

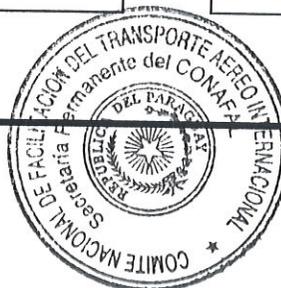
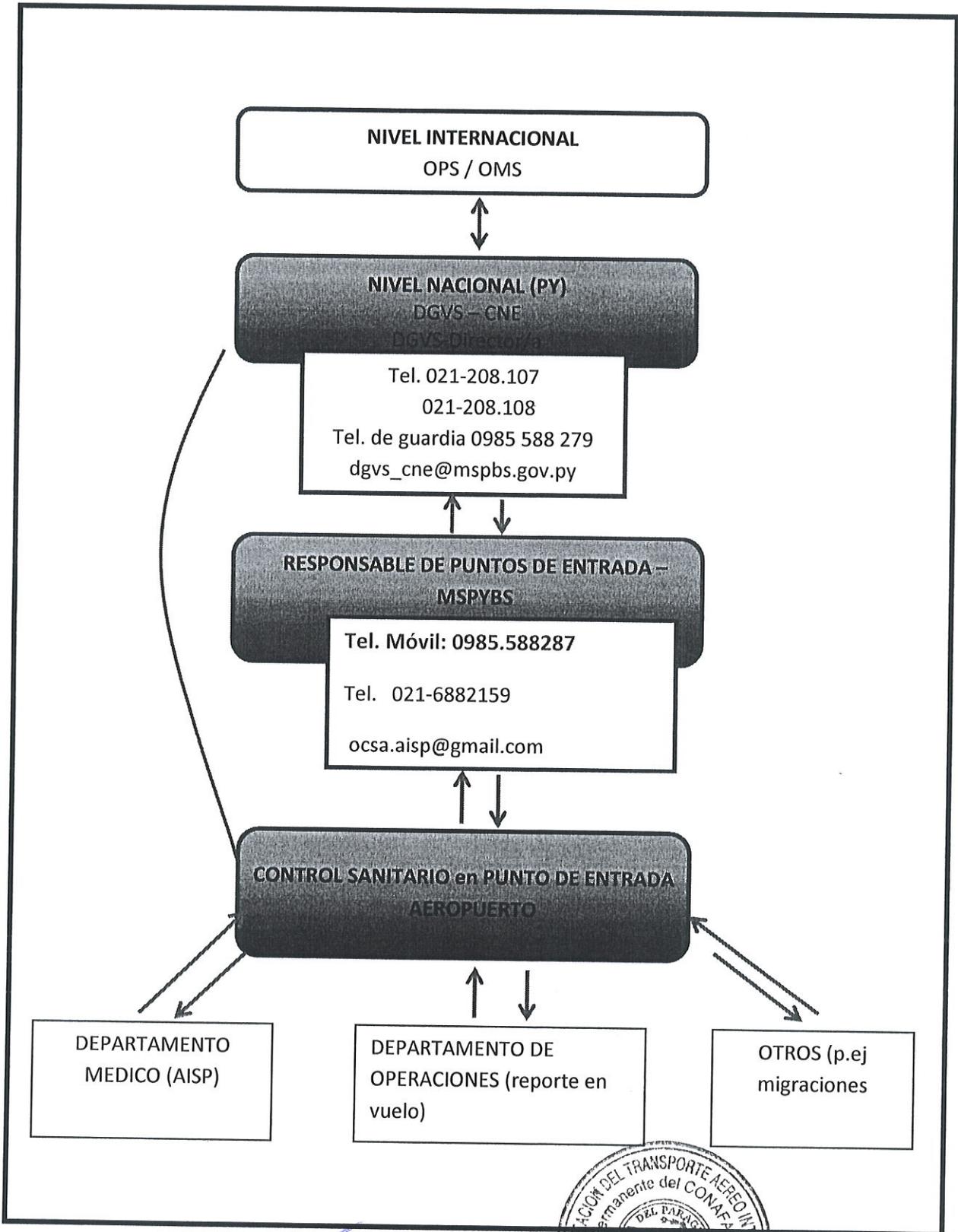
Declaro que todas las indicaciones y detalles incluidos en esta declaración general y en cualesquier formularios complementarios que deban presentarse con esta declaración general, son completos, exactos y verdaderos según mi leal saber y entender, y que todos los pasajeros en tránsito continuarán o han continuado en este vuelo.

FIRMA \_\_\_\_\_  
 Agente autorizado o piloto al mando



# ANEXO 11

## FLUJOGRAMA



## ANEXO 12

### ACTIVACIÓN DEL COE ANTE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA

#### SECUENCIA DE ACTIVACIÓN

##### ETAPA EVALUACIÓN

1. Evento reportado
2. Control Sanitario y Equipo Médico Aeropuerto evalúa situación y alerta a Dirección de Control Sanitario-DGVS y Centro Nacional de Enlace-CNE de la situación ante posible ESPII (Emergencia en Salud pública)
3. Mantiene contacto Permanente con la Autoridad Sanitaria Ministerio de Salud, DGVS con nuevos antecedentes.
4. Ante sintomatología, se sospecha probable Evento de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). El Ministerio de Salud, a través del CNE toma decisión de establecer medidas sanitarias en Punto de entrada.
5. Ministerio de Salud-CNE "Emergencia en Salud Pública" y dispone activar PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA
6. Se activa Flujograma de Comunicaciones.
7. Se activa COE, quien decide la autoridad de la aviación, una vez que recibe la decisión de la Autoridad sanitaria
8. Se prepara Salas de Evaluación pasajeros y contactos, Sala Atención de Familiares y Resto de Pasajeros
9. TWR, dispone Área de Aislamiento de Aeronaves
10. Se dispone Punto Encuentro Vehicular
11. Médico del Aeropuerto, es Médico Coordinador en Área Aislamiento Aeronave, hasta llegada de Equipo de DGVS en el sitio.



## ETAPA DE CONTENCIÓN

1. Ministerio de Salud-DGVS asume la dirección en el COE de la "Emergencia en salud Pública".
2. Personal del Aeropuerto se constituyen en Facilitadores de las decisiones de la Autoridad Sanitaria
3. La desactivación o reducción progresiva de las medidas de control es decisión de las autoridades sanitarias del Estado.



## ANEXO 13

### PROCEDIMIENTO PARA DETECCIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO EN VUELO.

#### 6. Medidas que debe tomar el piloto al mando

El piloto al mando de la aeronave puede tomar medidas de emergencia en vuelo cuando sea necesario para preservar la salud y seguridad de los pasajeros a bordo. La novedad deberá anotarse en la parte sanitaria de la Declaración general de la aeronave publicada en el anexo 9 Facilitación de la por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y que se acompaña como (Anexo D).

El piloto informará a los servicios de tránsito aéreo, tan pronto como sea posible y antes del aterrizaje, de todo caso de enfermedad a bordo que sugiriera la presencia de una enfermedad infecciosa o todo indicio de riesgo para la salud pública. Los servicios de tránsito aéreo transmitirán esta información inmediatamente o tan pronto como sea posible a la autoridad competente para el aeropuerto de destino de acuerdo con los procedimientos establecidos.

#### DINAC R 4444 16.5-GESTIÓN DE TRANSITO AEREO

Cuando la tripulación de una aeronave en ruta detecte uno o varios casos respecto de los cuales se sospeche la existencia de una enfermedad transmisible, u otro riesgo para la salud pública, a bordo, notificará prontamente

Tras recibir la información transmitida por el piloto en relación con el caso o los casos respecto de los cuales se sospecha la existencia de una enfermedad transmisible, u otro riesgo para la salud pública, a bordo, la dependencia ATS de la DINAC procederá a transmitir el mensaje lo antes posible a la dependencia ATS que presta servicios en el lugar de destino/salida, a menos que existan procedimientos para notificar a la autoridad competente designada por el Estado y al explotador de aeronaves o a su representante designado.

Cuando una dependencia ATS de la DINAC presta servicios en el lugar de destino/salida recibe un informe de uno o varios casos respecto de los cuales se sospecha la existencia de una enfermedad transmisible, u otro riesgo para la salud pública, a bordo, proveniente de otra dependencia ATS o de una aeronave o de un explotador de aeronaves, la dependencia en cuestión transmitirá el mensaje, a la autoridad de salud pública o a la autoridad competente de la DINAC así como al explotador de aeronaves o a su representante designado, y a la autoridad del aeródromo.

**Nota 1.**— Para obtener información adicional pertinente en relación con el tema de enfermedad transmisible y riesgo para la salud pública a bordo, véase el **Anexo 9 — Facilitación, Capítulo 1 (Definiciones), el Capítulo 8, 8.12 y 8.15, y el Apéndice 1.**



**Nota 2.** — Se prevé que la Autoridad de Salud Pública se pondrá en contacto con el representante de la línea aérea o el organismo explotador y la autoridad del aeródromo, si corresponde, para la coordinación ulterior con la aeronave en relación con los detalles clínicos y la preparación del aeródromo. Dependiendo de las instalaciones de comunicaciones de que disponga el representante de la línea aérea o el organismo explotador, podrá no ser posible comunicarse con la aeronave sino hasta que se encuentre más cerca de su destino. Salvo por la notificación inicial transmitida a la dependencia ATS de la DINAC en ruta, deberá evitarse la utilización de los canales de comunicaciones ATC.

**Nota 3.** — La información que se proporcionará al aeródromo de salida impedirá la posible propagación de la enfermedad transmisible, u otro riesgo para la salud pública, mediante otras aeronaves que salgan del mismo aeródromo.

**Nota 4.** — Puede utilizarse la AFTN (mensaje urgente), teléfono, fax u otros medios de transmisión.

**PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LOS ORGANOS ATS A LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA EN CASO DE RECIBIR REPORTE POR PARTE DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO DE CASOS DE ENFERMEDAD A BORDO QUE SUGIERA LA PRESENCIA DE UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA O TODO INDICIO DE RIESGO PARA LA SALUD PUBLICA (Anexo C)**

7. El Supervisor del Control de Aeródromo-TWR, una vez en conocimiento del reporte de la tripulación de vuelo, en forma directa o por medio de otros órganos ATS, será el encargado de realizar las coordinaciones necesarias con la jefatura de operaciones del Aeropuerto, a través de la frecuencia de coordinación u otros medios disponibles, a fin de poner en práctica las disposiciones establecidas al respecto por la Autoridad Aeroportuaria.
8. Si el mencionado reporte es recibido por el supervisor de turno del Centro de Control de Área Unificado-ACC-U, se encargara de notificar en la brevedad posible al supervisor de turno de la TWR de dicha situación. Quien notificara en la brevedad posible al Departamento de Operaciones-OPS, Oficina de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo-ARO. El departamento OPS transmitirá el mensaje al Departamento Medico del aeropuerto y al departamento de Vigilancia Epidemiológica del MSP y BS. El departamento OPS también notificará a la Autoridad del Aeropuerto y a la Empresa Aérea.
9. La oficina de Notificación de los Servicios de Transito Aéreo-ARO, velará por el cumplimiento de las normativas en la entrega del Manifiesto de pasajeros, Manifiesto de Cargas y de la Declaración General (entrada-salida) por parte de las compañías aéreas de vuelos regulares, no regulares y de la aviación general que operen vuelos internacionales; de conformidad a la RESOLUCIÓN DINAC N° 306/2003.



## ANEXO 14

### REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS, ESPACIO FÍSICO, EQUIPOS Y MATERIALES

Los recursos humanos necesarios deberán proveerse para cada turno de operación, así como para cubrir las salas de llegada y salida nacionales e internacionales (según se requiera por la fase de alerta).

#### Recursos Humanos

- Personal administrativo para orientación, triage.
- Personal de apoyo capacitado para la recepción y revisión de la ficha de salud del viajero, eventualmente para su entrega.
- Personal paramédico y/o de enfermería para el examen de salud del pasajero.
- Personal médico en caso de necesidad para evaluación médica del pasajero, para la derivación o referencia al servicio de salud, o traslado al hospital.

#### Materiales

- Materiales informativos y de promoción de la salud como son banners, dípticos trípticos, volantes, etc.
- Ficha de salud del viajero de auto-reporte de signos y/o síntomas.
- Ficha de notificación de enfermedad.

#### Espacio Físico

Se deberá delimitar un pasillo y un área de aislamiento para evitar mezclar a los pasajeros.

**Área de aislamiento,** Salas de Evaluación de pasajeros, (pasajeros con sospecha, contactos, sala para el Resto de Pasajeros)

Debe haber un área designada en el aeropuerto que ofrezca privacidad y tenga buena iluminación ambiente y ventilación, sea fácil de limpiar y tenga acceso a baños y medios de telecomunicación para el examen de grupos pequeños de pasajeros sospechosos de estar infectados. En este lugar se examinará y atenderá a distintas categorías de pasajeros (por ej. miembros de una familia, los demás que viajan en su grupo, quienes estaban sentadas cerca de la persona enferma, la aeronave entera) si fuera necesario por el tipo de enfermedad que se sospecha en el pasajero afectado, hasta que se declare el alta médica.

#### Equipos, Mobiliarios e Insumos

Se deberá delimitar un pasillo y un área de aislamiento para evitar mezclar a los pasajeros.

El lugar asignado para la entrega y llenado de Fichas de auto-reporte, deberá contar con:

- Mesas para el llenado del cuestionario.
- Mesas para el sellado de las Fichas de salud del viajero.



El lugar donde se realice el examen de salud; inspección, toma de la temperatura corporal deberá tener el siguiente mobiliario y equipo:

- Mesas para el personal de enfermería.
- Sillas para el personal de enfermería y pasajero enfermo.
- Termómetro o equipos para la toma de temperatura corporal.

El consultorio donde debe realizarse la evaluación clínica, deberá contar con equipos y mobiliarios como:

- Escritorio.
- Sillas para médico y paciente.
- Equipo médico (termómetro ótico, estetoscopio, soluciones desinfectantes a base de alcohol, bajalenguas, lámpara de diagnóstico, guantes de látex no estériles y tapaboca, bolsas para desecho de materiales considerados como residuos biológico infecciosos).
- Mampara que lo separe de los otros módulos.

El personal médico y/o de enfermería que realice las actividades de inspección y/o valoración de pasajeros en los aeropuertos, deberá portar guantes desechables, bata blanca (desechable) y protección respiratoria (mascarillas).

El personal médico y paramédico que realice las actividades de inspección en el interior de aviones deberá portar:

- Equipo de Protección Personal adecuado (**gafas de protección, mascarilla, guantes y ropa protectora desechable (batas quirúrgicas o trajes tyvek´)**)



## ANEXO 15

### REGLAMENTO DE MANEJO Y TRANSPORTE SIN RIESGOS DE MERCANCIAS PELIGROSAS DINAC 18

#### RESTRICCIÓN DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN LAS AERONAVES.

Las siguientes mercancías peligrosas señaladas en el Documento 9284 de la OACI, que correspondan a las siguientes clasificaciones y divisiones, están absolutamente prohibido su transporte en aeronaves con pasajeros:

Clase 1. Explosivos; división 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6.

Clase 2. Gases; División 2.1 Gases inflamables.

18.3.1.3 Clase 3. Líquidos Inflamables.

18.3.1.4 Clase 4. Sólidos Inflamables; División 4.1, 4.2 y 4.3.

Clase 5 Sustancias comburentes y peróxido orgánico.

Clase 6 Sustancias Tóxicas e Infecciosas.

Clase 7 Materiales Radioactivos.

Clase 8 Sustancias Corrosivas.

Clase 9 Sustancias Peligrosas Varias

#### DEFINICIONES

- Clase 6: Tiene dos (2) divisiones:
  - División 6.1 (Sustancias Tóxicas): Sustancias que pueden causar la muerte o lesiones o que, si se tragan, inhalan o entran en contacto con la piel, pueden afectar la salud humana.
  - División 6.2 (Sustancias Infecciosas): Sustancias que contienen microorganismos viables, comprendidas las bacterias, virus, parásitos, hongos, o microorganismos recombinados híbridos o mutantes que se sabe o se cree fundadamente que causan enfermedades al hombre o a los animales.

#### MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS PELIGROSAS

- Clase 6 Sustancias Tóxicas e Infecciosas

Está prohibido transportar, en el mismo compartimiento de carga de una aeronave, sustancias tóxicas e infecciosas junto a animales, alimentos, forrajes u otros artículos comestibles destinados al consumo humano o animal, excepto que las sustancias tóxicas e infecciosas y los alimentos o animales se carguen en dispositivos de carga unitarizado distintos y que, al estibarlos a bordo, los dispositivos unitarizados no estén adyacentes entre sí, o bien, las sustancias tóxicas e infecciosas vayan en un dispositivo de carga unitarizado cerrados.

En caso de producirse averías o pérdidas en un bulto que contenga sustancias infecciosas o tóxicas, se debe tener a mano los desinfectantes adecuados y notificar inmediatamente a la autoridad competente.

Sé prohíbe el transporte por vía aérea desde y hacia la República del Paraguay de sustancias infecciosas y tóxicas sin aprobación previa de la autoridad competente.

